



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

2443/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día uno de marzo de dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2443/2016 presentada por la licenciada [REDACTED] del Departamento de [REDACTED] [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED] ha solicitado la siguiente información: ***“Atentamente solicito brindarme detalle de los requisitos que se deben llenar y/o cumplir para que se pueda gozar de la ayuda por sepelio por un trabajador activo al momento de fallecer. Por ser una información muy accesible para ustedes y ser requerida con prontitud, se solicita brindar respuesta por correo electrónico”***; Hace las siguientes **consideraciones**:

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve**:

Proporcionese la información solicitada correspondiente a: servicios al ciudadano, trámite y pago de auxilio de sepelio, la cual está publicada en la página web y puede ser consultada a través del siguiente enlace: http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-del-seguro-social/information_standards/servicios#isc903

Notifíquese la presente resolución por medio de correo electrónico proporcionado por la peticionaria.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS

